

CMF sanciona a Cooperativa de Ahorro y Crédito por efectuar cobros de intereses que excedieron la tasa máxima convencional

La CMF aplicó una sanción de censura.

23 de marzo de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo aplicó una sanción de censura a Cooperativa de Ahorro y Crédito Nacional para la Familia Limitada.

Según la **Resolución N°2474**, entre el 8 de agosto de 2023 y el 31 de marzo de 2025, la Cooperativa cobró intereses por sobre la Tasa Máxima Convencional en 365 operaciones de crédito por un monto total \$11.122.223, infringiendo la Ley N°18.010 y la NCG N°484.

Cabe señalar que, para la determinación de la sanción, el Consejo consideró que el exceso por sobre la TMC fue un efecto puntual de la entrada en vigencia de la NCG N°484, que la cooperativa implementó medidas correctivas tendientes a evitar la repetición de estos incumplimientos, y que, según los antecedentes del caso, restituyó los montos cobrados en exceso.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:

prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)